



ORDEN ADMINISTRATIVA DCR-2016- 04	
Fecha de Efectividad: 16 de marzo de 2016	Aprobado por:  Einar Ramos López Secretario
PROYECTO RESURGIR: VOLVER A LA VIDA	

I. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Resurgir: Volver a la Vida, surge como una necesidad de proveerle alternativas variadas y diversificadas de servicios y tratamiento a la población femenina del Sistema Correccional que aporten a su rehabilitación. Este proyecto se establecerá en las siguientes instituciones correccionales e instituciones juveniles a saber: Escuela Industrial para Mujeres de Vega Alta, el Complejo de Rehabilitación para Mujeres de Bayamón, el Hogar Intermedio para Mujeres en San Juan y en Instituciones Juveniles (niñas), como parte del proceso de rehabilitación del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

El propósito de esta iniciativa es implantar servicios no tradicionales para motivar el interés de sus participantes con técnicas y terapias novedosas tales como: yoga, meditación, pilates, charlas y talleres.

El proyecto pretende educar sobre la importancia de una actitud positiva hacia la vida de cada persona, promoviendo cambios de comportamiento en las

que logre aumentar el rendimiento y las posibilidades de éxito en las mujeres confinadas.

El ofrecimiento de los servicios será canalizado a través del Negociado de Instituciones Correccionales con la autorización de la Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios.

V. ESTRATEGIA

Este Proyecto utilizara recursos humanos y profesionales de la libre comunidad en carácter voluntario. Estos recursos serán identificados y contactados por personal del Departamento de Corrección y Rehabilitación. Los mismos deberán evidenciar que poseen preparación y experiencia en el área que interesen ofrecer sus servicios. Deben ser personas de probada reputación moral que sirvan de ejemplo a la población que se impactara.

Estos recursos deben ser mayores de 21 años para que no haya dificultades con su visita a una institución correccional.

Igualmente se pueden contactar organizaciones sin fines de lucro que interesen ofrecer sus servicios.

Entre los servicios y programas que se ofrecerán se encuentran los siguientes:

1. Programa de Arte y Reciclaje
 - a. Confección de accesorios para señoras y jóvenes adolescentes con material reciclado.
 - b. Creación de velas y jabones artesanales con materiales reciclados.

5. Pilates

- a. El método se centra en el desarrollo de los músculos internos para mantener el equilibrio corporal y dar estabilidad y firmeza a la columna vertebral, por lo que es muy usado como terapia en rehabilitación. El Sr. J.H. Pilates, comenzó a desarrollar su método durante la Primera Guerra Mundial, en un campo de concentración Nazi. Trabajando como enfermero, desarrolló una metodología para mejorar el estado de salud de los internos mediante el ejercicio. Es un sistema de entrenamiento físico y mental, que recalca el uso de la mente para controlar el cuerpo, pero buscando el equilibrio y la unidad entre ambos.

6. Zumba

- a. Utiliza un estilo libre coreografiado como método de enseñanza. Zumba es una disciplina "fitness" enfocada en mantener un cuerpo saludable, y por otra parte, a desarrollar, fortalecer y dar flexibilidad al cuerpo mediante movimientos de baile, combinados con una serie de rutinas aeróbicas.

máxima. En cuanto a las custodias máximas, será responsabilidad del superintendente de la institución determinar en los cursos en que podrán participar conforme a la naturaleza de los mismos y aspectos de seguridad.

3. Tener ajustes institucionales satisfactorios. No haber salido incurso en querrella disciplinaria en el último año.
4. Poseer una actitud positiva y disposición para adaptarse a la reglamentación del Proyecto.
5. Las actividades en la libre comunidad y entre institucionales se trabajaran conforme a las disposiciones de la Orden Administrativa DCR-2016-03 "Procedimiento para Establecer Criterios de Elegibilidad y Autorización de Dispensas a Miembros de la Población Correccional para Participar de Actividades Educativas, Culturales, Religiosas, Deportivas y Recreativas".

X. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

1. El personal de las unidades sociopenales e instituciones juveniles serán responsables de promocionar los servicios que se ofrecerán a traves de este Proyecto entre los miembros de la población correccional femenina.
2. Recibirán las peticiones de los miembros de la población correccional femenina que voluntariamente deseen participar del Proyecto.

